No. GS- 2025- 020219 -REGI5- 20.1

Bucaramanga, 05 de noviembre de 2025

Señora teniente coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5
TRANSVERSAL 154 # 24 - 147 Local 10
Floridablanca

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 068-8-200215-25 (SFI 215). Mes reportado OCTUBRE 2025 PN RASES N° 5 MIC 040 2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2025**	**Hasta**	**30/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-216494-DESAN del 02/10/2025, la señora teniente coronel, ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Intendente Eliana María Jimeno Jiménez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _Mensual_**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 1. Informe de supervisión del mes de octubre presentado mediante comunicación oficial GS- 2025-020219 -REGI5 del 05 de noviembre 2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	068-8-200215-25 (SFI 215).
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.
Contratista	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS
Representante legal	FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025: $40.000.000 VIGENCIA 2026: $31.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$71.000.000
Plazo de ejecución inicial	5 MESES – 28 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	ACTA DE MODIFICACION 001 DE 2025 (inclusión de 2 códigos)
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificado el inicio del presente contrato (03-10-2025) se genera plan contingencia para evacuar la demanda insatisfecha recepcionada en esta dependencia a fin de abarcar las solicitudes de nuestros usuarios y así mismo el adecuado consumo del rubro disponible de la vigencia 2025, base de datos autorizada en su totalidad de fecha 31-10-2025, se realiza envío directamente a la entidad a fin de que los usuarios sean contactados y poder dar celeridad a la entrega de los insumos.

Bajo el seguimiento de las autorizaciones generadas a cargo del presente contrato, registra un consumo de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CTE** ($29.610.716) (pendiente facturación de la entidad) de los **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE** ($40.000.000) disponibles de la vigencia 2025, con disponibilidad presupuestal de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CT**E ($10.389.284), de fecha 31-10-2025 mediante correo a la entidad gerencia.distmedias@gmail.com se solicita facturación de lo autorizado y así mismo certificación de ejecución del contrato.

Mediante comunicación oficial Nro.GS-2025- 020011-REGI5 del 01-11-2025 se solicita inclusión de códigos (ítem 90 y 91) con modificación Nro. 1 de fecha 10-11-2025.

ITEM	Código	Elemento	Descripción	Valor Cotizado
90	OI143	SILLA BAÑO PACIENTE	Silla de baño en lona pediatra con amarres en tronco y extremidades	$ 5.500.000
91	OR544	ORTESIS DE SEDESTACION PEDIATRICO	Ortesis elaborada bajo molde con soporte cefálico, conture medico torácico a 110 grados de flexión en tobillo, recubrimiento blando interior, acolchado lavable e impermeable.	$1.400.000

De fecha 05-11-2025 se recibió facturación por valor de **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MONEDA CTE** ($11.172.620) se realiza acta de ingreso almacen para su posterior radicación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CON LA FACTURACIÓN DE CADA MES EL VALOR DEL PRESUPUESTO EJECUTADO A LA FECHA.		De fecha 31-10-2025 mediante correo gerencia.distmedias@gmail.com se solicita a la entidad facturación bajo los parámetros contractuales los 5 primeros días de cada mes, a espera de radicación de los soportes.
EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PROTESIS DE REHABILITACION OBJETO DEL CONTRATO A LAS TARIFAS PRESENTADAS EN LA OFERTA ECONÓMICA (LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO).		A espera de recibir soporte de facturación
EJERCER UN ESTRICTO CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE NO EXCEDERSE DEL VALOR CONTRATADO. DE ESTA MANERA EVITAR QUE SE PRESENTEN FACTURAS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL. SI LLEGARE A SUCEDER EL CONTRATANTE NO SE HACE RESPONSABLE DE LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS.	SI	Bajo el trabajo mancomunado de la entidad y esta dependencia se ha generado las autorizaciones de la demanda insatisfecha identificada a fin de por de pode abarcar de manera equitativa las solicitudes de los usuarios.

LA ENTIDAD CONTRATISTA ACEPTARÁ LAS NOTIFICACIONES QUE SE EFECTÚEN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE LAS COMUNICACIONES, OFICIOS, AVISOS, Y DEMÁS ACTOS PROFERIDOS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL CONTRATO, HOJA DE VIDA, CÁMARA DE COMERCIO, ETC.	SI	Responden notificaciones de manera oportuna por los diferentes medios de comunicación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
APARATO DE PERTHES: Utilizado para Displasia de cadera. Malformación congénita de la cabeza del fémur en relación con el acetábulo. Mantener la cabeza del fémur en relación con el acetábulo en posición correcta para que haya formación ósea uniforme. ARTICULACION DE CODO CON BLOQUEO: Brace elaborado a la medida en polipropileno con articulación con topes. ARTICULACION DE HOMBRO: Brace elaborado a la medida en polipropileno con articulación con topes. BASTON CANADIENSE: Fabricado en aluminio. Brazalete rebatible. Regulable en altura. BASTON PARAGUA: Bastón tipo paraguas de fabricación en aluminio, es un bastón ligero y seguro. Cuenta con un sistema de graduación de altura con ajuste firme, empuñadura ergonómica de elegante diseño y acabados de alta calidad. BOTAS ORTOPEDICAS INFANTILES: Zapatos ortopédico para niños, confeccionados para la corrección de problemas ortopédicos del pie, hechos a la medida y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. BRACE PARA CODO ARTICULADO: Está indicado para fracturas, contracturas, asistir movimiento, restringir movimiento. El objetivo de esta órtesis es permitir movimiento controlado del codo. Es una órtesis funcional dinámica, construida en termoplástico que consta que consta de los siguientes elementos. BRACE DE CADERA: Compuesto de material plástico termoformable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta iliaca y articulación libre.	SI	El contratista cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Acta de modificación Nro. 1 del 10-11-2025: CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica parcialmente el ANEXO N.º 1 denominado ESPECIFICACIOENS TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS de la aceptación de oferta N.º 068-8-200215-25, en el sentido de incluir los elementos registrados en los ítems 90 y 91:

ITEM	Código	Elemento	Descripción	Cantidad
90	OI143	SILLA BAÑO PACIENTE	Silla de baño en lona pediatra con amarres en tronco y extremidades	1
91	OR544	ORTESIS DE SEDESTACION PEDIATRICO	Ortesis elaborada bajo molde con soporte cefálico, conture medico torácico a 110 grados de flexión en tobillo, recubrimiento blando interior, acolchado lavable e impermeable.	1

CLÁUSULA SEGUNDA Se modifica parcialmente el ANEXO N.º 2 denominado LISTA DE PRECIOS de la aceptación de oferta N.º 068-8-200215-25, en el sentido de incluir los elementos registrados en los ítems 90 y 91, así:

ITEM	Código	Elemento	Descripción	Valor Cotizado
90	OI143	SILLA BAÑO PACIENTE	Silla de baño en lona pediatra con amarres en tronco y extremidades	$ 5.500.000
91	OR544	ORTESIS DE SEDESTACION PEDIATRICO	Ortesis elaborada bajo molde con soporte cefálico, conture medico torácico a 110 grados de flexión en tobillo, recubrimiento blando interior, acolchado lavable e impermeable.	$1.400.000

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos dieciocho (58) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando noventa (150) días; calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.
La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER pagará el valor del contrato, previa presentación, por parte del CONTRATISTA.

El contratista deberá radicar mensualmente las facturas de lo entregado los primeros cinco días del mes siguiente al suministro de los elementos en caso tal que exista un elemento en fabricación que no se haya podido entregar al paciente y por lo tanto no le ha facturado deberá informarse al supervisor del contrato.
Si los documentos en referencia son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$71.000.0000	100%-
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$71.000.0000	100%-

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturados	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$0	NA	$0	N/A	$0	$0	NA

Se realiza el presente informe como Para el mes de octubre la entidad no presenta facturación teniendo en cuenta que no se generó programación para entrega de elementos durante los ocho días de inicio de contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

***5* RECOMENDACIONES**

La entidad ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución del contrato, demostrando capacidad operativa y administrativa ante todos los requerimientos y necesidades de esta Regional, no se ha presentado ningún tipo de quejas o inconformismos por parte del personal de usuarios de la Policía Nacional.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente Eliana María Jimeno Jiménez
Responsable del servicio de rehabilitación y apoyo terapéutico
Supervisor Contrato No. 068-8-200215-25 (SFI 215).
Correo electrónico: desan.espco-fis@policia.gov.co
No. Teléfono: 6077008600 – extensión 7223